

SECRETARÍA

SIMULTANEIDAD

Curso 2018/2019

El alumnado matriculado en la EOI de Almonte en cualquiera de nuestras enseñanzas (presencial, semipresencial o C.A.L.) que tenga la intención de matricularse en el régimen libre en otro idioma (sólo podrán acudir a otra EOI si el idioma y/o el nivel para la matrícula libre no se convocan en la EOI de Almonte), deberá **solicitarlo por escrito**.

Las solicitudes de simultaneidad deberán ser presentadas en la Administración, **del 1 al 15 de marzo** durante el 2019 para obtener la correspondiente autorización.

Ni la simultaneidad de matrícula, ni la matrícula libre, pueden solicitarse para el mismo idioma en el que se está matriculado, a menos que se haya solicitado anulación de la matrícula oficial y recibido resolución estimatoria con anterioridad al plazo de matrícula libre.

Sin la autorización de simultaneidad de matrícula no será posible efectuar la matrícula libre (del 1 al 15 abril) en la escuela donde se pretenda examinar el alumno o alumna.

La Dirección.